



República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca
Sala Administrativa

CIRCULAR No. 102
01 de agosto de 2014

De: SALA ADMINISTRATIVA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICIATURA DEL CAUCA

Para: MAGISTRADOS, DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL, JUECES Y EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL DEL CAUCA

Referencia: COMITÉ DE GÉNERO

Cordial saludo,

El Comité Seccional de Género con el fin de promover la incorporación en instituciones e institucionalización de la perspectiva de Género en la labor Judicial se permite dar a conocer el siguiente texto:

“El racismo es un sentimiento aprendido, nadie nace siendo racista. De igual forma, nadie tiene el derecho a discriminar a nadie por el color de su piel, por su lengua o por su acento, por su lugar de nacimiento, por sus hábitos de vida, por sus orígenes y tradiciones o por su pobreza. La discriminación racial es un problema que nos aqueja a todos, y está en nosotros ponerle término final¹”.

“En busca disminuir los actos de racismo o discriminación se modificó el Código Penal mediante Ley 1482 del 30 de noviembre de 2011, por medio de la cual se tiene por objeto garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación²”.

Cordialmente,

OLGA CECILIA POSSO MENDOZA
Presidenta.

1. Tomado de la pagina, <http://www.enredate.org/cas/dia-internacional-para-la-eliminacion-de-la-discriminacion-racial>
2. Tomado de la Ley 1482 del 30 de noviembre de 2012.

OERC

Carrera 4 # 2-18 – Teléfono: 8240005 - Fax: 8221373
e-mail : ssacspop@cendoj.ramajudicial.gov.co